

BUIN, 05 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 420 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 315, de fecha 27 de enero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administradora Municipal (S) decretar la ayuda social otorgada a **José Alejandro Pineda Romero**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 11, Correspondiente a Don José Alejandro Pineda Romero
- Fotocopia cédula de identidad perteneciente a José Alejandro Pineda Romero.
- Receta médica N°60645, emitida por el Dr. Christian Marcelo Morales Dinamarca el día 29 de diciembre de 2023. a nombre de José Alejandro Pineda Romero.
- Certificado médico a nombre de José Alejandro Pineda Romero emitido por Dr. Deidad García B. Posta El recurso el día 12 de diciembre de 2023.
- Cotización emitida por Farmacias Plaza, el día 15 de diciembre de 2023
- Liquidación de Pago de pensiones a nombre de José Pineda Romero correspondiente al mes de noviembre 2023.
- Cartola registro social de hogares a nombre de José Alejandro Pineda Romero.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 232, de fecha 30 de enero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción de la Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 260.600 (Doscientos sesenta mil seiscientos pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés (Farmacia La Plaza), Rut 76.567.420-4 en beneficio a Don José Alejandro Pineda Romero, Cédula de Identidad N para compra de medicamentos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G. VTM. MSS. AG.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DILECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde